



SESIÓN ORDINARIA 190-2004

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes 09 de agosto del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépez Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL – SECRETARIA CONCEJO

MSc.	Javier Carvajal Molina
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 187-2004 del 29 de julio del 2004

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 187-2004, CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

b. Sesión 188-2004 del 03 de agosto del 2004

- **La Regidora Luz Marina Ocampo** señala que en el artículo 17 debe eliminarse el término Asociación, además en el reglamento de Ferias del MAG se indica que se deberá presentar la solicitud a la regional. Señala que a la hora de hacer el reglamento se tuvieron que haber regidor por el decreto del MAG o incluir solamente lo que se quiere hacer internamente.

Además los estados de cuenta deben ir al Comité Regional y al MAG, de ahí que desea una respuesta sobre este asunto, sin embargo en este momento no se encuentra el señor Alcalde.

- **El Regidor Nelson Rivas** señala que el documento se excluyó en la sesión pasada, por lo que considera que no es oportuno el comentario, sino más bien hasta que se analice nuevamente.

// ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN 187-2004, LA PRESIDENCIA LA SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

a. Junta de Educación Escuela La Puebla

- | | | |
|-----------|---|---|
| 1. | Lizano Madriz Franklin
Vargas Pérez Sonia
Barquero Elizondo Juan de Dios | Cédula 4-086-394
Cédula 6-105-1366
Cédula 4-1133-776 |
|-----------|---|---|

- La Presidencia propone el nombre del Sr. Franklin Lizano Madriz. No habiendo más propuestas, se somete a votación, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | | |
|-----------|--|--|
| 2. | Vargas Pérez Sonia
Sáenz Carballo Vera
Barrantes Miranda Jovita | Cédula 6-105-1366
Cédula 4-113-528
Cédula 1-631-640 |
|-----------|--|--|

- El Regidor Víctor Alfaro propone el nombre de la Sra. Sonia Vargas Pérez. Sin más propuestas que hacer, se somete a votación, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | | |
|-----------|--|--|
| 3. | Barquero Elizondo Juan de Dios
Lizano Madriz Franklin
Matamoros Acosta Kattia | Cédula 4-1133-776
Cédula 4-086-394
Cédula 4-152-237 |
|-----------|--|--|

- La Síndica Hilda Barquero propone el nombre del Sr. Juan de Dios Barquero Elizondo. La Presidencia somete a votación el nombre propuesto, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- | | | |
|-----------|---|---|
| 4. | Matamoros Acosta Kattia
Barrantes Miranda Jovita
Sáenz Carballo Vera | Cédula 4-152-237
Cédula 1-631-640
Cédula 4-113-528 |
|-----------|---|---|

- El Regidor Elí Jiménez propone el nombre de la Sra. Kattia Matamoros Acosta. Sin más propuestas que hacer, la Presidencia somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

5. Sáenz Carballo Vera **Cédula 4-113-528**
Barrantes Miranda Jovita Cédula 1-631-640
Matamoros Acosta Kattia Cédula 4-152-237

- La Síndica Hilda Barquero propone el nombre de la Sra. Vera Sáenz Carballo. A continuación la Presidencia somete a votación la propuesta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

- a. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del perfil de la Secretaria del Concejo Municipal. AMH-1722-2004.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR EL PERFIL DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- b. Nydya Arroyo Mora – Secretaria Concejo Municipal de Vázquez de Coronado
Asunto: Transcripción de Acuerdo respecto a la oposición de la Municipalidad de Vázquez de Coronado respecto a gravar a las Municipalidades para que se pague el impuesto de consumo, según proyecto de ley del Pacto Fiscal y Ajuste Estructural.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO.

- c. Karin Anne Hoad – Directora Ejecutiva Centro para la Conciencia de la Tierra
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un "Día de Adopción de perritos", ya sea el 21 o 29 de agosto, y si es posible los dos días en el parque central de 10:00 a.m. a 01:30 p.m.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO A LA SRA. KARIN ANNE HOAD, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO PARA LA CONCIENCIA DE LA TIERRA, PARA QUE REALICEN UN "DÍA DE ADOPCIÓN DE PERRITOS, LOS DÍAS 21 y 29 DE AGOSTO DEL 2004, A PARTIR DE LAS 10 A.M. Y HASTA LAS 13:30 HORAS EN EL PARQUE CENTRAL.

- d. Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite copia de nota suscrita por la Sra. Rosa María Alvarado Valverde y Manuel Antonio González, en la cual solicitan permiso para vender flores en los alrededores del Cementerio Central, los días 13, 14 y 15 de agosto del 2004.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A OTORGAR PERMISO PARA VENDER FLORES EN LOS ALREDEDORES DEL CEMENTERIO CENTRAL, LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE AGOSTO DEL 2004, ASIMISMO A REALIZAR EL COBRO RESPECTIVO.

- e. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Aumento salarial a los empleados municipales.

Texto del documento AMH-1841:

De acuerdo al aumento en el índice general de precio al consumidor (IPC), información que se obtiene del Instituto de Estadísticas y Censos (INEC), en el anexo se observa que al mes de junio la variación acumulada es del 6.26%.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta que desde el año 2003 esta Municipalidad ha adoptado este porcentaje para efectuar los incrementos semestrales de ley.

Anexo copia de la relación de puestos elaborada por Recursos Humanos, donde se refleja el aumento de salario para el segundo semestre del 2004, aplicando el mencionado 6.26% sobre el salario base de todos los funcionarios.

En virtud de lo anterior, agradeceré su análisis y aprobación de aumento del salario del 6.26% y se autorice a la Administración a realizar los trámites correspondientes.

// ANALIZADA LA NOTA AMH-1841-2004 SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR UN AUMENTO SALARIAL DE 6.26% A LA BASE DE TODOS LO FUNCIONARIOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2004, ASIMISMO SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO V: MOCIONES

- a. Elí Gerardo Jiménez – Regidor
Asunto: Solicitar a los Diputados de Heredia se gestione ante el Gobierno la donación de los terrenos donde se encuentran las ruinas del antiguo resguardo fiscal.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Solicitar a los diputados de Heredia, Lic. Federico Vargas Ulloa y el Sr. José Francisco Salas se gestione ante el Gobierno de la República la donación de los terrenos donde están las ruinas del antiguo Resguardo Fiscal.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Para aprovechar estos terrenos y edificar una capilla de velación que sería administrada por una fundación u organización idónea para tal fin.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELÍ JIMÉNEZ, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- b. Elí Gerardo Jiménez – Regidor
Asunto: Solicita a la ESPH la restauración de la iluminación de los parques del Templo Inmaculada Concepción.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Solicitar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia la restauración de la iluminación de los parques del templo que se encuentran al lado norte y sur, la fachada y costados del templo la Inmaculada Concepción.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Por estar tan falta de iluminación no se aprecia la belleza de esta gran obra, orgullo de todos los heredianos y pro estar próximas las celebraciones del 08 de diciembre.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELÍ JIMÉNEZ, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

c. Elí Gerardo Jiménez – Regidor

Asunto: Solicitar al Ministerio de Cultura la restauración del órgano del Templo de la Inmaculada Concepción.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Solicitar al Ministerio de Cultura y al Departamento de Patrimonio Histórico la restauración del órgano del templo de la Inmaculada Concepción de la ciudad de Heredia.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Este órgano está considerado por el maestro costarricense Alejandro Monestel, el instrumento musical de mayor dulzura melódica en Costa Rica y posiblemente en Centro América.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELÍ JIMÉNEZ, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS MODIFICACIÓN INTERNA N° 7-2004

a. Modificación Interna N° 7-2004

P	S	P	S	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE 30 DE JUNIO 2004	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
02				Servicios Comunales	6,030,115.10	900,000.00	0.00	5,130,115.10
	03			Caminos y Calles	6,030,115.10	900,000.00	0.00	5,130,115.10
		03		Materiales y Suministros	6,030,115.10	900,000.00	0.00	5,130,115.10
03				Inversiones	22,000,000.00	15,000,000.00	15,900,000.00	22,900,000.00
	01			Vías de Comunicación	7,000,000.00	0.00	900,000.00	7,900,000.00
				Obras por Contrato	7,000,000.00	0.00	900,000.00	7,900,000.00
		06	06	Construcciones, Adic. Y Mejoras	7,000,000.00	0.00	900,000.00	7,900,000.00
			16	Puente de Guararí	7,000,000.00	0.00	900,000.00	7,900,000.00
	03			Instalaciones	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00
				Obras por Administración	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00
		05		Proyecto de Aguas Pluviales en Barreal	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00
			02	Servicios No Personales			15,000,000.00	
			02	Honorarios, Cons. Y Serv. Contratados	0.00			15,000,000.00
			03	Materiales y Suministros	15,000,000.00	15,000,000.00		0.00
SUMAS IGUALES					43,030,115.10	30,900,000.00	30,900,000.00	43,030,115.10

Este documento se confecciona con el fin de reforzar el monto del Proyecto "Puente de Guararí", por un monto de ₡900,000.00 con la autorización expresa de la Contraloría General de la República en su oficio 8945 con fecha 5 de agosto de 2004. También se traslada la suma de ₡15,000,000.00 de Materiales y Suministros a Servicios No Personales para contratación externa para la elaboración de un estudio hidrológico para la solución integral de las inundaciones en la zona; según oficio DOPR-0382-2004 de la Dirección Operativa.

// ANALIZADA LA MODIFICACIÓN INTERNA N° 7-2004, LA PRESIDENCIA LA SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

b. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Adjudicación Puente Guararí

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

1ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Informe Comisión de Becas
2. Moción del Regidor Nelson Rivas: Se autorice a la Administración a girar recursos a la A.D.I. de Barreal.
3. Solicitud de cambio de destino de partida de la A.D.I. de Mercedes Norte y B° España.
4. Moción de la Regidora Adriana Aguilar: Cierre calle al costado oeste de la iglesia de Mercedes Norte cuando hay misa.
5. Moción del Regidor Víctor Alfaro: Inscribir terreno municipal con plano de catastro H-802638-2002.
6. Resolución Administrativa para pago del Servicio de Recolección, Transporte, Disposición final y Tratamiento de Desechos Sólidos.
7. Moción de la Regidora Luz Marina Ocampo: Nombroamiento como Hijo Predilecto del Cantón de Santo Domingo al Lic. Manuel Antonio Bolaños Salas.

PUNTO 1: Informe Comisión de Becas

Texto del informe:

Se aprueben, dándoles firmeza, las solicitudes de becas de los siguientes estudiantes:

251	Jensie Paola Cortés Morales	Liceo Samuel Sáenz Flores
_____	Alejandro Vargas Badilla	
<hr/>		
242	Alejandra Chavarría Arce	Colegio Rodrigo Hernández V.
243	Nikol Hernández Madrigal	Escuela José Figueres Ferrer
182	Andrea María Cortés Soto	Escuela Cubujuquí
258	Laura Alejandra Obregón Arroyo	Colegio Manuel Benavides
227	Jhonny Josué Barrantes Hernández	Escuela Cleto González Víquez
265	Jason Loría Vega	Liceo Manuel Benavides R.
201	Michael Steven Morales Arias	Escuela San Francisco

Todas estas solicitudes de becas cumplen con todos los requisitos que se solicitan.

// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, EL CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 2: Moción del Regidor Nelson Rivas: Se autorice a la Administración a girar

recursos a la A.D.I. de Barreal.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Se autorice a la administración municipal para que proceda a girar recursos a la A.D.I. de Barreal, contemplados e los Presupuestos para este año. Solicito además se traslade el resultado de esta moción a la Auditoría Interna, para su información y correspondiente ratificación.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Con fecha del 5 de agosto del 2004 la Auditora Interna, señora Ana Virginia Arce, le informa en el oficio AIM-169-2004 al Presidente de la A.D.I. de Barreal, sobre la liquidación de varias partidas municipales que presentó esa asociación en días anteriores, y sobre algunas otras que están depositadas en el banco.

// LA PRESIDENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DEL REGIDOR NELSON RIVAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 3: Solicitud de cambio de destino de partida dede la A.D.I. de Mercedes Norte y B° España.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA A.D.I. DE MERCEDES NORTE Y B° ESPAÑA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA DE ¢850.000.00 DE LOS ¢6.000.000.00 PARA SER UTILIZADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ¢400.000.00 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER.
- ¢300.000.00 COMPRA EQUIPO Y MOBILIARIO ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER.
- ¢150.000.00 COMPRA DE VESTUARIO Y EQUIPO EJERCICIOS RÍTMICOS FIESTAS PATRIAS.

PUNTO 4: Moción de la Regidora Adriana Aguilar: Cierre calle al costado oeste de la iglesia de Mercedes Norte cuando hay misa PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE: Conceder permiso a la Parroquia de la Virgen Las Mercedes cerrar en los tiempos en que se celebre la santa eucaristía, la calle vecinal que está al costado oeste de la iglesia desde el extremo sur al norte. **SUSTENTO DE LA MOTCIÓN:** El cierre de esta calle no afecta los vecinos ya que Mercedes Norte cuenta con dos entradas, una al costado norte de la iglesia y otra al costado sur. Ambos acceso se conectan 100 metros después de esta calle, convirtiéndose en la ruta alterna a la calle que sugiere cerrar temporalmente. La nota de los vecinos colindantes con la iglesia, el visto bueno de los dueños de la empresa de buses de la zona, la posición del cura párroco, la humilde sugerencia de esta servidora, dan sustento a la anterior moción apoyando la gestión municipal. Además quiero como regidora municipal, apoyarme en la facultad que nos da el Código Municipal de autonomía en la toma de decisiones.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ADRIANA AGUILAR, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 5: Moción del Regidor Víctor Alfaro: Inscribir terreno municipal con plano de catastro H-802638-2002.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- I. Que según plano catastrado H-802638-2002, en el distrito cuarto de Ulloa, se encuentra ubicado un inmueble público municipal, el cual, posee un área de 2450.78 metros cuadrados, terreno que es producto de una segregación de la finca N° 4020964-000.
- II. Que la segregación indicada (según consulta registral efectuada), no se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles.

TEXTO DE LA MOCIÓN:

En virtud de las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Administración, que efectúe los trámites necesarios a fin de que se realice la respectiva escritura pública para que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles, el terreno municipal segregado según plano catastrado H-802638-2002.

SEGUNDO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍCTOR ALFARO ULATE, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 6: Resolución Administrativa para pago del Servicio de Recolección, Transporte, Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos. Al ser las ocho horas del nueve de agosto del dos mil cuatro.

RESULTANDO:

PRIMERO: Es de conocimiento público que los servicios de recolección y tratamiento de desechos sólidos, es un servicio público de competencia municipal (artículo 280 de la Ley General de Salud, número 5395 de 30 de octubre de 1973 y sus reformas, reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional así como Dictámenes de la Procuraduría General de la República C-100-99 y C-169-99) lo cual, por supuesto lo convierte en una actividad cuya continuidad es imprescindible para la comunidad, encontrándose inmerso un evidente interés público.

Dentro de las competencias de la Municipalidad de Heredia, hasta 1982 prestaba servicios en forma directa, a partir de esa data, los lleva a cabo por medio de empresas contratadas con ese propósito, primero a través de la empresa Giboba S.A., y últimamente por la empresa WPP Continental de Costa Rica.

SEGUNDO: Que mediante el oficio N° 1749 del 25 de febrero del 2003 la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República autorizó a esta Municipalidad a realizar contratación directa con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., por un plazo de un año, mismo que venció el 4 de mayo del 2004. Indicando el Órgano Contralor que en ese lapso la Municipalidad debía tramitar el procedimiento licitatorio correspondiente.

TERCERO: En atención a lo anterior el Departamento de Proveeduría en el mes de Octubre del 2003 promovió la Licitación Pública N° MH-01-2003, para contratar de los servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición final.

CUARTO: Realizado la adjudicación del servicio a WPP Continental S.A. y con la firma del contrato, con el oficio AMH-367-2004, recibido por la Contraloría General de la República el 18 de febrero del 2004, se solicitó el refrendo correspondiente del contrato en mención.

QUINTO: El 30 de marzo del 2004, la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de la República mediante oficio DI-AA-0469, devuelve dicha contratación sin otorgar el respectivo refrendo.

SEXTO: Que esta Alcaldía Municipal en busca de una solución, bajo el oficio AMH-1501-2004 de fecha 30 de julio de 2004, le solicitó a la Contraloría General de la República una autorización para contratar directamente el servicio de Recolección, Transporte, Disposición y Tratamiento de los desechos sólidos del Cantón de Heredia, solicitud que fue denegada por el Órgano Contralor, bajo el documento DAGJ-1743-2004 oficio N° 8271 de fecha 21 de julio del 2004.

SÉTIMO: Que ante la situación descrita y en aras de buscarle una solución a dicha contratación se realizaron varias reuniones con personeros de la Contraloría General de la República, propiamente con el señor Manuel Corrales, Jefe de la Unidad de Aprobaciones y Autorizaciones, el cual por la exposición de nuestras argumentaciones, nos indica la procedencia de una solicitud de reconsideración a la negativa del refrendo solicitado.

OCTAVO: En consecuencia al no existir un contrato válido y eficaz entre la empresa WPP de Costa Rica y la Municipalidad y por el inmerso interés público que reviste el servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos para la comunidad herediana la empresa WPP Continental ha prestado dicho servicio en forma continua.

NOVENO: Que el 26 de julio del año en curso, el señor Milton Gerardo Fonseca Corrales,

en calidad de Presidente de la Empresa WPP Continental, interpone ante la Municipalidad una solicitud de reclamo administrativo, concretamente por el servicio que ha prestado a la Municipalidad a partir del 05 de mayo del año en curso hasta el 26 de julio.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Objeto de la gestión: La Empresa WPP Continental de Costa Rica, presentó un cobro administrativo para que se le pague el servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Basura que ha brindado a la Municipalidad a partir del 05 de mayo del año en curso hasta el 26 de julio.

SEGUNDO: Procedencia de realizar el pago pretendido por la empresa W.P.P. Continental de Costa Rica: Que a pesar de no existir un contrato eficaz entre la Empresa y la Municipalidad el servicio se ha brindado en atención estricta razón de continuidad de intereses a salud pública aspectos que no pueden ser vulnerados a los habitantes del cantón. Pero de igual manera al no existir un contrato que respalde dicho servicio de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico lo convierte en una contratación irregular. Por lo que la compensación económica que efectúe la administración será a título indemnizatorio.

POR TANTO:

Es por lo anterior, ya pesar de no existir un contrato eficaz entre la Empresa y la Municipalidad, el servicio se siguió brindando, en atención estricta a razones de continuidad, de interés y salud pública, aspectos que se constituyen en derechos fundamentales.

Por tal motivo, la Administración se encuentra en la absoluta obligación de reconocer el pago por el servicio que ha prestado la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., efectuándose dicho pago en forma indemnizatoria, en virtud que la contratación existente es de carácter irregular, ya que no existe contrato que respalde tal erogación.

El fundamento para indemnizar a particulares por la ejecución de contrataciones irregulares, se encuentra en los principios de equidad y el de no enriquecimiento sin justa causa; ello, por cuanto el pago no se respalda en un contrato válidamente atribuido al particular. Es necesario aclarar que la indemnización, excluye, por principio, el reconocimiento del lucro, según la normativa de la Ley General de Administración Pública, numeral 194.2, de modo que, la Dirección Financiera bajo su entera y absoluta responsabilidad determinó el costo puro y simple del servicio prestado rebajando lo correspondiente a la utilidad (se adjunta copia).

Es por el anterior cuadro fáctico y jurídico que esta Alcaldía solicita a ese Concejo Municipal se tome el respectivo acuerdo municipal, para que se autorice a la Administración a pagar indemnizatoriamente el monto correspondiente de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO COLONES CON CATORCE CÉNTIMOS** por el servicio de Recolección, Transporte, Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos que la empresa WPP Continental de Costa Rica ha brindado por el período que corre del 05 de mayo al 26 de julio del 2004.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: "AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A PAGAR INDEMNIZATORIAMENTE EL MONTO CORRESPONDIENTE DE OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO COLONES CON CATORCE CÉNTIMOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS QUE LA EMPRESA WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA HA BRINDADO POR EL PERÍODO QUE CORRE DEL 05 DE MAYO AL 26 DE JULIO DEL 2004.

PUNTO 7: Moción de la Regidora Luz Marina Ocampo: Nombramiento como Hijo Predilecto del Cantón de Santo Domingo al Lic. Manuel Antonio Bolaños Salas.

- A continuación se transcribe literalmente moción que presenta la Regidora Luz Marina Ocampo y secundada por los regidores propietarios y suplentes: Lilliana González G., Ana Beatriz Rojas A., Nelson Rivas S., Adriana Aguilar, Francisco Garita V., Juan Carlos Piedra, Víctor Alfaro U., Elí Jiménez, Hilda Murillo Ch., Elizabeth Garro, Carmen Álvarez B., Luis Fdo. Rodríguez, Juan Carlos Rodríguez, Álvaro Rodríguez S., Maribel Quesada, Priscilla Salas S.; Síndicos: Vinicio Vargas, Mayra Salas, Celín Lépiz, Magda Quirós P., Guiselle Mora P., Mayra Mora, José Calderón, Rafael Barboza.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. Que el Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia nombró como hijo predilecto del Cantón al señor Ministro de Educación, Licenciado Manuel Antonio Bolaños Salas.
2. Que el Señor Ministro es una persona totalmente identificada con la cartera a su cargo y la Provincia de Heredia, de la cual formamos parte el cantón que representamos.

TEXTO DE LA MOCIÓN: Comunicar al señor Manuel Antonio Bolaños Salas, Ministro de Educación la honda satisfacción que siente este Concejo Municipal por la declaratoria de Hijo Predilecto del Cantón de Santo Domingo de Heredia, uniéndonos así al merecido reconocimiento que ello implica. Acuerdo firme.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR LA MOCIÓN PARA FELICITAR AL SEÑOR MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS, MINISTRO DE EDUCACIÓN POR EL MERECIDO RECONOCIMIENTO QUE LE HIZO EL CONCEJO MUNICIPAL DE SNATO DOMINGO, DECLARÁNDOLO HIJO PREDILECTO DEL CANTÓN.

2ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Moción del Alcalde: Se gire la suma de ¢2.000.000.00 a la Sra. Flory Álvarez Rodríguez para las actividades de la Semana Cívica.
2. Solicitud del Arq. Eduardo Reifer Zonzinski para realizar actividad en el Palacio de los Deportes.

PUNTO 1: Moción del Alcalde: Se gire la suma de ¢2.000.000.00 a la Sra. Flory Álvarez Rodríguez para las actividades de la Semana Cívica.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Se autorice a la señora Flory Álvarez el giro de ¢2.000.000.00 para financiar los gastos en que incurra este municipio en la celebración de la Semana Cívica en nuestro cantón.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Que este municipio tiene la costumbre de celebrar la Semana Patria, procurando reforzar y recuperar los valores cívicos. Que el año pasado se logró integrar al comercio e instituciones públicas del cantón, reforzando nuestros valores cívicos.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRRESENTADA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 2: Solicitud del Arq. Eduardo Reifer Zonzinski para realizar actividad en el Palacio de los Deportes.

Se conoce nota suscrita por el Arquitecto Eduardo Reifer Zonzinski, Gerente General de Macro Producciones R.L., S.A., en la cual solicita permiso para presentar el CIRCO IMPERIAL CHINO, en el cual realizarán un espectáculo denominado "**Misterios de lo Imposible**" en el Palacio de los Deportes, iniciando el día viernes 10 de setiembre del 2004 a las 7 p.m., y finalizando el domingo 19 de setiembre del 2004, con un número total de 17 funciones.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SR. EDUARDO REIFER ZONZINSKI, GERENTE GENERAL DE MACRO PRODUCCIONES R.L., SA. A REALIZAR ESPECTÁCULO DENOMINADO "MISTERIOS DE LO IMPOSIBLE" DEL VIERNES 10 AL 19 DE SETIEMBRE DEL 2004, CONDICIONADO A QUE SE PRESENTE LA RECOMENDACIÓN DE CONCENTRACIONES MASIVAS, DEL MINISTERIO DE SALUD.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE BECAS

Ing. Olman Cordero Chaverri, Alcalde Municipal a.i. Remite copia de solicitud de beca de la Sra. Elizabeth Meza Cascante.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

Carlos Luis Avendaño Calvo, Presidente Comisión Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio respecto al proyecto "**Ley de protección de la Niñez y la Adolescencia frente al contenido nocivo de internet**", Exp. N° 15.471.

COMISIÓN DE HACIENDA

Roxana Murillo Montoya, Gerente General Palacio de los Deportes. Remite copia de Estados Financieros correspondientes al mes de junio del 2004.

COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Cornelio Urbina Paniagua, Gerente General Proyecto Constructora. Comunica que su representada envió la garantía de cumplimiento N° 600054731 por un monto de ₡1.000.000^{oo} para garantizar las obras de la IV etapa de Urbanización Amaranto.

Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal a.i. Remite copia del plano catastrado N° H-936782-2004 que forma parte de la finca 4115970-000 que se va a donar a la Escuela José Figueres Ferrer.

María Jovita Ulate Rodríguez, Presidenta Organización La Primavera (MJ) S.A. Compromiso de arbolizar y dar mantenimiento a las zonas de parques por un período de dos años en la Urb. Calle del Rey, II etapa, Mercedes Sur.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Juan José Echeverría A. – Presidente Ejecutivo IFAM. Informa que mediante Ley 8154 fue aprobado Convenio de Préstamo N° 1284/OC-CR "Programa de Regularización del Catastro y Registro, entre la República de Costa Rica y el BID".

Jorge Luis Alvarado Sánchez. Solicita respuesta en un plazo de 10 días según Ley 8220 a petición que había presentado desde el 25 de febrero del 2004, respecto a problema con cierre de un paso público que existe desde que se fundó el Cementerio Central.

Lic. Enrique Benavides Blanco, Urb. Zumando, Mercedes Sur. Queja porque no se recoge basura de una canasta que está a 50 mts. al sur del Abastecedor Zumando.

CONOCIMIENTO DEL MUNICIPAL

Miguel Picado Rojas – Coordinador Nodo Costarricense Agenda Local 21. Informar que la Municipalidad ha sido seleccionada para participar en el Programa de Capacitación para el Desarrollo Sustentable Local de la Red de la Agenda Local 21 para América Latina y el Caribe, y el primer taller se realizará los días 19 y 20 de agosto en el San Carlos.

Lic. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área de Servicios Municipales. Ajuste a la liquidación del presupuesto del año 2003 de esta Municipalidad. Copia para el Concejo Municipal. Doc. N° 8138.

MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Informe N° 13-2004 de Acuerdos y Traslados encomendados a la Alcaldía. AMH-1771-2004.

MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Respuesta al Lic. Max Alberto Esquivel, Defensor Adjunto de los Habitantes, respecto a si cualquier funcionario debe o puede dar información directamente a cualquiera que la solicite. Copia para el Concejo Municipal.

Oswaldo Fonseca y Oscar Zamora, Inspectores Municipales. Estudio detallado de las ventas estacionarias. Copia para el Concejo Municipal.

ASUNTOS ENTRADOS

- MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de informe detallado de las ventas estacionarias, realizado por Inspectores y Policía Municipal. AMH-1769-2004.
- Informe Comisión de Hacienda, fechado 09-08-04.

**SE DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS
CON DIEZ MINUTOS.**

**FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MSc. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

far/sjm.